



Pago Directo RAD. 2023-00853

Solicitante: Clave 2000 S.A. Nit 800.204.625-1

Garante: Kleyner Alfonso Álvarez Iglesias C.C 1.043.154.570

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado por mebar sijn colocó a disposición del juzgado el vehículo placas SXQ-286 está para levantar la orden del citado vehículo, el cual se encuentra a disposición del Juzgado en el parqueadero LA PRINCIPAL conforme al presente tramite

Barranquilla, abril 2 de 2024

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Pago Directo RAD. 2023-00853

Solicitante: Clave 2000 S.A. Nit 800.204.625-1

Garante: Kleyner Alfonso Álvarez Iglesias C.C 1.043.154.570

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, abril dos (2) de dos mil veinticuatro (2024). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, el patrullero Ronald Carrillo Gutiérrez informando que el vehículo de placas SXQ-286 queda a disposición del Juzgado, informando que se encuentra en el parqueadero LA PRINCIPAL en atención a la orden decretada y materializada mediante auto y oficio 53-2023 -00853 3 de fecha 19 de diciembre del 2023,

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado CLAVE 2000 NIT – 800.204.625-1 o a quien esta disponga para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas SXQ-286

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE



PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas SXQ-286 Modelo 2014 Servicio PUBLICO marca HYUNDAI línea 110 GL Motor: G4HGDM625612 Chasis MALAM51BAEM353997 Color AMARILLO al acreedor Garantizado CLAVE 2000 S.A NIT 800.204.625-1

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas SXQ-286 Modelo 2014 Servicio PUBLICO marca HYUNDAI línea 110 GL Motor: G4HGDM625612 Chasis MALAM51BAEM353997 Color AMARILLO en el cual funge como acreedor garantizado CLAVE 2000 S.A NIT 800.204.625-1 como garante KLEYNER ALFONSO ALVAREZ IGLESIAS identificada C.C. 1.043.154.570

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Código de verificación: **d893375bacba4d0d8b3462603c3da907330e374ad75fbfa84ebd36eeb78292d3**

Documento generado en 02/04/2024 12:27:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>